



AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

En La Revilla y Ahedo, a fecha de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciséis horas se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Cámara Portugal, los miembros de la Corporación, D. Marcos Arroyo Fernández y D. Alfredo de Juan Barriuso, con la ausencia justificada del Sr. Concejal D. Javier de Juan de Miguel, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D^a Sonia Ordóñez de Juana, y de acuerdo con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE EL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde de la Corporación expone que, tal y como consta en la convocatoria, es necesario aprobar la solicitud de financiación del préstamo formalizado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales por importe de 145.937,58 euros. Se aprueba como medida solicitada por el Pleno a fecha de 20 de septiembre de 2017 conforme a Resolución de 26 de julio de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local que se concreta el procedimiento y plazos para hacer efectiva la modificación de las condiciones financieras de la deuda con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores, para aquellas entidades locales que se acojan a la sustitución de la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado por la formalización de préstamos con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Los asistentes manifiestan su conformidad a la celebración de la sesión

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL PRÉSTAMO FORMALIZADO CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES. CONFORME A RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2017 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL QUE SE CONCRETA EL PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA HACER EFECTIVA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LA DEUDA CON EL FONDO EN LIQUIDACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES, PARA AQUELLAS ENTIDADES LOCALES QUE SE ACOJAN A LA SUSTITUCIÓN DE LA APLICACIÓN DE RETENCIONES DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO POR LA FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMOS CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES.

Por la Presidencia se expone que habiéndonos acogido al Fondo que contempla la Resolución de 26 de julio de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local que se concreta el procedimiento y plazos para hacer efectiva la modificación de las condiciones financieras de la deuda con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores, para aquellas entidades locales que se acojan a la sustitución de la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado por la formalización de préstamos con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales.

JOSE MARIA CAMARA PORTUGAL (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 24/11/2017
HASH: ae158f14098eae054b3c150e58b5342

Sonia Ordóñez de Juana (2 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 24/11/2017
HASH: 8f7543bd7b149961e4f2a59eacda4b3a



Cód. Validación: 5ESKFE3FYG3ZK4W4ZCXPPL5H | Verificación: <http://larevillaahedo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Habiendo remitido a fecha de 21 de septiembre de 2017 el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno a fecha de 20 de septiembre de 2017.

Visto todo lo anterior, a fecha de 17 de noviembre de 2017, se comprueba con enorme gratitud, que la petición de adhesión ha sido aprobada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública con un importe de 145.937,58 euros, conforme a la Resolución de 14 de noviembre de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local por la que se aprueba la relación de ayuntamientos a los que se aplicará la medida de sustitución de retenciones de la participación en tributos del Estado por la formalización de préstamos con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales.

De esta manera, viendo necesario suscribir el contrato regulador de la concertación de operación de crédito, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, **por unanimidad de los asistentes al Pleno, SE ACUERDA;**

PRIMERO. Aprobar la solicitud de financiación y formalización del contrato del préstamo por importe de 145.937,58 euros con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales con las condiciones financieras determinadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

SEGUNDO. Notificar al órgano correspondiente dándole cuenta de los recursos y plazos de los que dispone para su interposición, en el supuesto de que no esté de acuerdo con la resolución.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para la tramitación de cuanta documentación este relacionada con este asunto.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las dieciséis horas veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,

El Alcalde,

D^a Sonia Ordóñez de Juana.

D. José María Cámara Portugal.

Diligencia.- Para hacer constar que el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada por el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo el día 23 de noviembre de 2017 ha quedado extendida en el Libro de Actas en un único folio con la siguiente numeración: 2917887. En La Revilla-Ahedo, a 24 de noviembre de 2017. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

